



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Administración y Finanzas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2023-GAF/MDLP

La Perla, 17 de enero del 2023

VISTO:

El informe N° 050-2023-SGA-GAF-MDLP, de fecha 17 de enero del 2023 y Anexo 1 emitidos por la Subgerencia de Abastecimiento mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 de la Municipalidad Distrital de La Perla, en nueve (09) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2022/MDLP, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Perla de ingresos y gastos para el año fiscal 2023, siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 493-2022-ALC/MDLP, de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral: “15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*”, asimismo el numeral “15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*” y el numeral “15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad*”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento”, asimismo el numeral 6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento de durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones e igualmente en el numeral 6.3 señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, a través del Informe N° 050-2023-SGA-GAF/MDLP, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2023-GAF/MDLP

Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 de la Municipalidad Distrital de La Perla, en su primera versión, tomando como base el Cuadro de necesidades y el Plan Operativo Institucional de la Entidad;

Con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Abastecimiento, en señal de conformidad, por los fundamentos glosados, y;

En uso de las facultades establecidas en el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDLP** y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR EL Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad Distrital de La Perla**, para el Ejercicio Presupuestal 2023, Según **ANEXO N° 1** que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –**SEACE**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación, conforme lo establece el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas de la municipalidad, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2023-GAF/MDLP

ANEXO 1

TIPO DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	UND DE MED	CANT	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ELIMINACION DE ESCOMBRO, DESMONTE Y TRASTES DEL DISTRITO DE LA PERLA	SERVICIO	1	RDR	S/. 380,282.55	SERVICIO	SUMA ALZADA	FEBRERO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE AZUCAR RUBIA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	KILO	11088	RO	S/. 41,025.60	BIEN	SUMA ALZADA	FEBRERO
LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE CEREAL CON SOYA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	PAQUETE	1	RO / RDR	S/. 637,152.00	BIEN	SUMA ALZADA	FEBRERO

